

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	"CURILLO" perteneciente a predio de mayor extensión denominado "DALMACIA"
Departamento:	Nariño
Municipio:	San Lorenzo
Vereda:	Las Vegas
Corregimiento:	Salinas
Número de matrícula inmobiliaria:	248- 8055 ORIP de La Unión
Número de cédula catastral:	52-687-00-00-00-00-0023-0096-0-00-00- 0000

Norte: Partiendo desde el punto 1 al punto 4, en dirección noroeste, con predio de Antidio Zea Erazo, un una distancia de 65.2 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 4 al punto 8, en dirección sureste, con predio de Antidio Zea Erazo, un una distancia de 248.8 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 8 al punto 9, con dirección suroeste con predio de Nectario Sánchez, en una distancia de 37.3 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 9 al punto 11, en dirección noroeste, con predio de Silvio Delgado en una distancia de 59.2 metros; seguidamente del punto 11 al punto 1 con predio de María Paguatian, en una distancia de 173 metros. Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2020 00052, formulado por la señora Eyda Zea Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.140.039 expedida en La Unión (N) a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

Javier Eduardo Goyes Ceballos

Secretario